

Informe de la Comisión de Industria, Comercio y Zonas Francas



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) ING. JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ LA REAPERTURA DEL LA ZONA FRANCA EN EL MUNICIPIO DE QUISQUEYA, PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS. PROPONENTE: SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.

EXP. 01055-2021-SLO-SE.

INTRODUCCIÓN

Esta iniciativa tiene como objeto Solicitar al Excelentísimo Señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a director del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) Ing. José Ulises Rodríguez la reapertura de la Zona Franca del Municipio de Quisqueya, de la Provincia de San Pedro de Macorís.

La Constitución de la Republica que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas.

El Municipio de Quisqueya posee una población de 30,000 habitantes, este un municipio ya no cuenta con el Ingenio Quisqueya la mayor fuente de empleos que tenía este municipio, donde más del 50% por ciento de los pobladores laboraban en este hasta el 1995.

El Municipio posee un parque de Zona Franca que en estos momentos está cerrado. Provocando esto un gran número de personas desempleadas y si sustento para sus familias ya que solo dependían de este humilde trabajo.

El Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) es la institución del Estado facultada para aprobar la creación de parques y el establecimiento de las empresas en los parques previa recomendación de la Dirección Ejecutiva.

MECANISMOS DE CONSULTA

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta establecidos en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

- Reunión realizada en fecha 30 de diciembre del año en curso.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

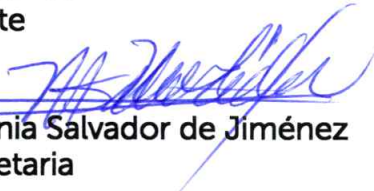
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, de fecha 30 de noviembre de 2021, cuyo contenido sugiere una redacción alterna que forma parte integral de este informe, excepto el dispositivo primero.
- La coordinación técnica, recomendó mantener el dispositivo primero como está definido en la propuesta original.
- En esa misma reunión, la Comisión acordó incluir las modificaciones sugeridas por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y mantener el dispositivo primero sin modificaciones el cual estará incluido en la redacción alterna.

CONCLUSIONES

Al finalizar el proceso de análisis de esta iniciativa legislativa, la Comisión procedió a revisar íntegramente la propuesta de modificaciones elaboradas por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa (DETEREL) y la sugerencia de la coordinación técnica. Por lo que, esta Comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna, la cual sustituye la iniciativa marcada con el No. 01055, el cual es parte integral del presente informe, al tiempo que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe con su redacción alterna en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:


Alexis Victoria Yeb
Presidente


Melania Salvador de Jiménez
Secretaria

José Manuel del Castillo
Vicepresidente


Ramón Rogelio Genao Durán
Miembro

Antonio Manuel Taveras
Miembro

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Miembro


Martín Edilberto Nolasco Vargas
Miembro


Pedro Manuel Catrain Bonilla
Miembro


Franklin Alberto Rodríguez
Miembro

RCN/mrd.-
2/12/2021